

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

SGC

Radicado No.2001-3121-002-2018-00070-00

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha doce (12) de junio dos mil dieciocho (2018), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002–2018-00070–00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
"A Dios Le Dejo Todo"	190-18759	20-060-0001-0006-0045-000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

ROSELYS MERCADO Secretaria

Código: FRTL - 018

Versión: 01

Fecha: 18-08-2016